



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

VISTO:

Que, teniendo en cuenta el receso invernal, se efectuará solo una reunión del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad en el mes de julio del corriente año.

Que puede ser necesario resolver cuestiones concernientes al H. Consejo Directivo, mientras este H. Cuerpo permanezca en el período de receso.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º del Reglamento del H.C.D. de esta Facultad (Ord. 2/89 HCD y mod.) en cuanto a que *"en la primera sesión del año el H. Consejo Directivo determinará los días y horas en que se realizarán las sesiones, pudiendo modificarlos cuando lo juzgue conveniente"*.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Suspender las actividades administrativas del Área Central entre los días 15 y 19 de julio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Res. Rec. 1374/13.

Artículo 2º: Disponer, como única reunión del H. Consejo Directivo del mes de julio del corriente año, la sesión del día 26 de julio, siempre y cuando no se susciten asuntos apremiantes que necesiten urgente tratamiento y exijan la convocatoria a una sesión extraordinaria.

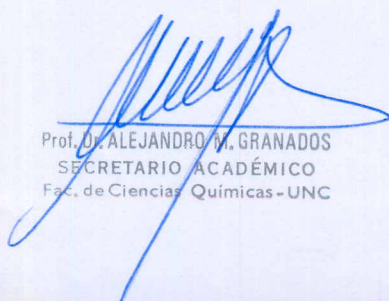
Artículo 3º: Autorizar al Decanato de la Facultad, a resolver cuestiones inherentes al HCD, mientras permanezca de receso este Cuerpo (a partir del día de la fecha y hasta el 25 de julio de 2013).

Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°
AG/cc

4 60


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.